

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

En la villa de Moreda de Álava, Territorio Histórico de Álava, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 29 de septiembre de 2017, previa citación al efecto hecha, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal bajo la presidencia de la alcaldesa-presidente de la misma, Dña. Miriam Garrido Remírez de Ganuza, con la asistencia de los señores y señoras concejales más abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuete, que doy fe del acto.

CONCEJALES ASISTENTES

Dña. María del Mar García de Jalón Angulo
Dña. María del Puy Gorostiaga Tobalina
D. Miguel Ángel Bujanda Fernández
D. Eugenio Jiménez Ibáñez

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ÚLTIMAS ACTAS APROBADAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la alcaldesa se pregunta al resto de concejales si tienen alguna observación o alegación al borrador del acta del día 30 de junio de 2017, la cual fue remitida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación o alegación, se firma por todos los concejales presentes, en señal de conformidad con la misma.

2º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS INGRESOS-PAGOS Y ESTADOS DE EJECUCIÓN.

A continuación la secretaria procede a explicar los gastos e ingresos contabilizados desde la última sesión plenaria celebrada hasta el día de hoy, así como el estado de ejecución del presupuesto, acta de arqueo, periodo medio de pago, e informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local de los cuales se les ha facilitado una copia a los concejales, junto con la convocatoria del Pleno. La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

3°.- APROBACIÓN INICIAL DEL P.G.O.U.

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de diciembre de 2014, se acordó la redacción de un Plan General para este Municipio para establecer la ordenación del mismo.

Visto que, una vez elaborado el avance, se expuso al público por plazo de dos meses, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín del Territorio Histórico de Álava, n.º 26, de 4 de marzo de 2016 y en el diario EL CORREO, de fecha 4 de marzo de 2016, al objeto de que se presentasen sugerencias y alternativas por cualquier persona.

Visto que, recibidas las sugerencias y alternativas se pasó a estudio de los responsables técnicos del equipo redactor que, con fecha julio de 2016, emitieron informe proponiendo la confirmación de los criterios y soluciones generales de planeamiento.

Visto que, con fecha septiembre de 2017, se recibió del equipo redactor el Plan General de Ordenación Urbana de Moreda de Álava.

Visto el informe de fecha 13 de septiembre de 2017 de 2017, redactado por el arquitecto asesor municipal, favorable a la tramitación del documento de aprobación inicial.

Visto el Informe de secretaría de fecha 15 de septiembre de 2017, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan General redactado por ERDU, que define la ordenación urbanística y clasifica el suelo de este Municipio.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública para someter a este trámite el Plan General, junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, durante un período de cuarenta y cinco días hábiles mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y en el diario EL CORREO. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO. Notificar a las Administraciones Sectoriales correspondientes para su conocimiento, consultas e informes y solicitarles en el plazo de cuarenta y cinco días las consultas y los informes sectoriales correspondientes.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años.

Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

4º.- RATIFICACIÓN SOLICITUD CONVOCATORIA OBRAS MENORES Y RELACIONES VECINALES 2018.

OBRAS MENORES

Examinado el Acuerdo 457/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de agosto, que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2018 de Ejecución de Obras Menores, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 101, de 4 de septiembre de 2017.

Considerando que este ayuntamiento quiere realizar obras de mejora en el edificio del antiguo Ayuntamiento de Moreda de Álava.

Sometido a votación, por la unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para llevar a cabo las obras de mejora del edificio del antiguo Ayuntamiento de Moreda de Álava.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de la documentación requerida.

RELACIONES VECINALES.

Examinado el Acuerdo 456/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de agosto, que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, en el programa 2018 de Promoción de Relaciones Vecinales, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 101, de 4 de septiembre de 2017.

Considerando que este ayuntamiento quiere instalar aparatos biosaludables en la zona de las Cuevas.

Sometido a votación, por la unanimidad se ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava la concesión de la máxima ayuda económica para la instalación de aparatos biosaludables en la zona de las Cuevas.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava junto con el resto de la documentación requerida.

5º.- ACUERDO MUNICIPAL SOBRE REGULARIZACIÓN JURÍDICA DEL CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA.

Visto el escrito enviado por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, con fecha 31 de julio de 2017, y número de entrada 439, mediante el que se solicitaba a los ayuntamientos que tomaran acuerdos relativos a la regularización de la situación jurídica de la entidad conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto el informe relativo al “análisis del cumplimiento de la normativa legal vigente de los Estatutos de los Consorcios de Prestación de servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento del Territorio Histórico de Álava”, así como informe de “Síntesis y esquema de procedimiento para los supuestos de continuar prestando el servicio a través de una sociedad mercantil de capital íntegramente público”, encargado por el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa a la empresa EKAIN.

Vistas las alternativas propuestas por el Consorcio:

- 1º.- Adscripción a otra entidad de mayor envergadura
- 2º.- Creación de una Sociedad Pública
- 3º.- Creación de una Hermandad de Servicios
- 4º.- Unirse al futuro Consorcio de Aguas de Álava

La alcaldesa de Moreda, propone al pleno para su aprobación la segunda opción, de creación de una Sociedad Pública. Sometido a votación, por cuatros votos a favor y una abstención del concejal Miguel Ángel Bujanda, se APRUEBA lo siguiente:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Moreda de Álava, se decanta por la opción de la Creación de una Sociedad Pública, de entre las propuestas presentadas, para la regularización de la situación jurídica del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

6º.- ACEPTACIÓN, -SI PROCEDE- DE LA DONACIÓN DE LAS PARCELAS 333 Y 527 DEL POLÍGONO 2 DE MOREDA DE ÁLAVA.

Visto que con fecha 11 de enero de 2017, por parte de los propietarios de las parcelas 333 y 527 del polígono 2, se ofreció a este Ayuntamiento la posibilidad de cedérselas gratuitamente.

Visto que con fecha 25 de enero de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Visto que con fecha 25 de enero de 2017, se emitió informe-valoración de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que con fecha 25 de enero de 2017, se emitió informe de Intervención sobre la existencia de consignación en el Presupuesto municipal vigente para hacer frente al gravamen que pueda suponer la cesión del bien al Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno adopta por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de las parcelas 333 y 527 del polígono 2, de Moreda de Álava, propiedad de María Luisa García Fernández, Alfonso, Antonio, María Pilar, Sebastián Isabel y Carlos García de Jalón Fernández.

SEGUNDO.- Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Moreda de Álava, y en el Registro de la Propiedad de Laguardia.

TERCERO.- Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita de las parcelas 333 y 527 del polígono 2, de Moreda de Álava, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura Pública la adquisición referida.

CUARTO.- Facultar a la alcaldesa-presidenta, para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

7º.- APROBACIÓN FACTURA REFORMA DEL HOGAR DEL JUBILADO.

Vista la factura presentada por la empresa RIOJANA DE ASFALTOS, nº 152, de fecha 31 de agosto de 2017, correspondiente a la reforma del hogar del jubilado por un importe de 30.054,61 €, sometido a votación, se aprueba por tres votos a favor, del grupo PSE-PSOE, y dos abstenciones del grupo EAJ-PNV.

8º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS

Por parte de la secretaria se da lectura a varios escritos, en el que comunican al ayuntamiento que los columpios están estropeados, que hay pocas actividades para niños en las fiestas y que con motivos de las fuertes lluvias hay varios caminos estropeados.

La alcaldesa da cuenta también del escrito presentado por Javier García de Jalón y Óscar Fernández, por el problema que tienen por la caída de las

aguas los vecinos del edificio de la calle Santa Nunilo 11, con el edificio colindante de Santa Nunilo 13, así como de las labores de mediación que ha realizado para solucionar el problema.

9°.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la secretaria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, (R.O.F. y R.J.E.L), se da cuenta de las últimas resoluciones dictadas por la alcaldesa presidente desde la última sesión ordinaria celebrada. Así pues, se da lectura a los Decretos de Alcaldía, comprendidos entre el n° 36, de 7 de julio, y el n° 46, de 28 de septiembre, ratificándose por unanimidad el contenido de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la cual se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación, la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, como secretaria, doy fe.